Circular 9/2023 Área Técnica
31/05/2023

Selección nacional para la 1ª Copa inter. suiza Sub-17

(Nauchatel, Suiza 1 de julio)

El responsable deportivo de la RFEH para la categoría Sub-15 y Sub-17 ha seleccionado como integrantes del equipo nacional para la Copa internacional suiza Sub-17

Equipo nacional		
CAT.	**Deportista**	**FED.**
45 Kg	Raquel Domínguez Rodríguez	AND
45 Kg	Lorena Vázquez López	CLM
49 Kg	Juan j. Moreno Santiago	CVA
49 Kg	Mohamed Essalhi Belhaj	MEL

El responsable deportivo de la RFEH para esta competición tendrá en cuenta para mantener la condición de seleccionado de los deportistas, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación: el momento de forma deportiva y salud hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico de selección sobre cualquier otra circunstancia.

Como personal técnico han sido designados para esta competición:

Entrenadores asistentes:

- Carmenza Delgado (MEL).
- Alfonso Merlo (CVA).

Localización y hotel.

La competición tendrá lugar en Neuchatel. Tanto el alojamiento como la ubicación del pabellón de competición están aún por definir.

Plan de viaje.

	Día Sal.	Día Vuelt.
Raquel Domínguez Rodríguez	30-jun	02-jul
Lorena Vázquez López	30-jun	02-jul
Juan j. Moreno Santiago	30-jun	02-jul
Mohamed Essalhi Belhaj	30-jun	02-jul
Carmenza Delgado Castillo	30-jun	02-jul
Juan Alfonso Merlo Colón	30-jun	02-jul

Aquellos deportistas que necesitan traslado a Madrid deben ponerse en contacto con documentacion@fedehalter.org, para solicitar la emisión de billete y, en tal caso, la adjudicación de noche de hotel.

Los viajes nacionales se gestionarán desde la RFEH y se mandarán a los interesados.

Los deportistas menores de edad serán recogidos de la estación y llevados al aeropuerto por un adulto.

Ropa de viaje.

Los deportistas que asistan a este campeonato deberán contar con:

1. **Chándal completo.**
2. **Polo gris.**
3. Camiseta blanca.
4. Maillot de competición.
5. Mochila de entrenamiento.

Los entrenadores deberán asistir con:

1. **Chándal completo.**
2. **Polo gris.**
3. Camiseta blanca.
4. Camiseta roja.

Es obligatorio realizar el viaje en avión con la ropa marcada en **negrita**.

Aquellos deportistas y entrenadores que no tengan el material ya consigo, podrán solicitarlo, enviando un correo electrónico a secretaria@fedehalter.org en el que indiquen qué material necesitan y la talla.

Información COVID19.

En el marco de la evolución de la pandemia de la COVID-19, todo viajero debe tener en cuenta que actualmente cualquier viaje, independientemente del destino o de las circunstancias del mismo, conlleva un riesgo de carácter sanitario.

Por ello, se reitera a todos los viajeros la recomendación de tener la vacunación completa.

Dietas y desplazamientos.

Los deportistas, según la normativa contable aprobada por la Junta Directiva de esta federación, recibirán una dieta para cubrir cada las comidas de los viajes de ida y vuelta.

En caso de que algún deportista se desplace en su coche (debe ser aprobado previamente por la federación), se le cubrirá el desplazamiento, según la normativa contable anteriormente mencionada, a 0,19€ el kilómetro. No se cubrirán gastos de aparcamiento o multas.

Si algún menor fuera llevado en coche por alguno de sus padres (debe ser aprobado previamente por la federación), solo se cubrirá un viaje de ida y un viaje de vuelta. En caso de que se aceptara, se aplicarán los mismos criterios económicos explicados en el párrafo anterior.

Información adicional sobre el país.

Toda la información adicional sobre el país se puede encontrar en https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Detalle-recomendaciones-de-viaje.aspx?trc=Armenia

Resumen de documentación necesaria para el viaje.

Para poder viajar, será necesario:

- Rellenar el anexo II y enviarlo en formato PDF a documentacion@fedehalter.org.

Para poder viajar será necesario, el día del viaje:

- Llevar pasaporte.
- Llevar el billete.

En el caso de los menores de edad, además será necesario:

- Rellenar el anexo III y enviarlo en formato PDF a documentacion@fedehalter.org
- Rellenar la autorización paterna, acudir a las dependencias de la G. Civil o de la Policía y enviarla en formato PDF a documentacion@fedehalter.org.

Normas de comportamiento y conducta.

El hecho de asistir a la concentración o campeonato implica el conocimiento y aceptación de las normas básicas de conducta recogidas en el anexo II de este documento.

V.B.

Secretario General	**Responsable nacional Sub-15 Sub-17.**
Juan Lama Arenales	**Fco. Javier Flores de Frutos**

Anexo I

NOTA DE MOTIVOS Y ACLARACIÓN DE LA CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente la Real Federación Española de Halterofilia comunica a todos los estamentos de la misma, lo siguiente:

La razón por la que se ha redactado esta nota deviene por la obligación de la RFEH de poner en conocimiento de todos los integrantes de la misma los reglamentos y medidas que se deben tener en cuenta para desarrollar la disciplina de halterofilia evitando excusas de desconocimiento para su incumplimiento.

La presente nota tiene como dos finalidades, una, exponer los motivos que han llevado a la Real Federación Española de Halterofilia (en adelante RFEH) a adoptar la decisión de incluir una cláusula por la que el o la deportista vinculado a ella asume la responsabilidad de sus actos y las consecuencias que los mismos puedan acarrear a la Real Federación; otra, explicar con lenguaje entendible para cualquier persona ajena al mundo jurídico lo que significa y se pretende con la cláusula de responsabilidad.

En ese sentido, debe saberse que la RFEH como organización con personalidad jurídica propia, es responsable directa o subsidiaria, según los casos, de acciones u omisiones realizadas por las personas que la integran.

En casi todos los casos, la exigencia de responsabilidad por un tercero conlleva la consecuencia directa de tener que abonar sanciones, gastos y/o daños y perjuicios; siendo que, en algunas ocasiones, la Real Federación no ha autorizado expresamente ni ha tenido conocimiento de que, por ejemplo, un deportista -con o sin el concurso de su Federación Autonómica- ha participado en un evento deportivo internacional resultando que da positivo en un control de dopaje.

La consecuencia inmediata para la Real Federación Española es la de ser sancionada por la IWF a pagar los gastos del control doping y una multa de $ 5.000 USA.

Por lo expuesto, esta Real Federación entiende que no debe ni puede asumir dicha responsabilidad, así como los gastos en los que incurra el participante y los que se deriven de su participación, que serán de su cuenta y, en consecuencia, se ha redactado una cláusula por la que el firmante conoce y se obliga a asumir todos los perjuicios que su actuar pudieran exigir cualesquiera organismos a la RFEH.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 2023.

Fdo.:

Juan Lama Arenales

Secretario General

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD

"La Real Federación Española de Halterofilia reclamará, judicial o extrajudicialmente, los perjuicios de cualquier naturaleza que las acciones u omisiones de los integrantes de la misma (directivos, técnicos, jueces, atletas y resto de personal), pudieran, directa o indirectamente irrogarle."

El firmante de este escrito conoce y asume las obligaciones que del contenido de este emanan.

Nombre y Apellidos:

Fdo:

D.N.I.:

Anexo II

Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEH como miembro de la Selección Española de Halterofilia o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección, significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda, es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico que le acompaña representa en todo momento los valores propios del deporte y, en particular, de la RFEH: compromiso, actitud, competitividad, respeto, sentimiento de equipo, cumplimento de las normas deportivas, etc.

Como miembro de la Selección Española de Halterofilia el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa del campeonato, de la IWF o de la EWF. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos, todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores, sino como representantes del deporte y la halterofilia española, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de halterofilia, así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición o concentración de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones.

Es responsabilidad de todos leer este documento sus recomendaciones y obligaciones, pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las mismas.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

a) La RFEH cubrirá los gastos relacionados con el viaje, siempre que estos estén debidamente justificados y sujetos a las normas básicas de ética y buena conducta.

b) La RFEH gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico.
c) El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEH.
d) El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
e) La RFEH gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
f) La RFEH gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEH a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
g) El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional el servicio médico.
h) El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEH.
i) El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEH en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.

a) Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEH y de la Selección.
b) Respetar la normativa de competición y conducta de la IWF y la RFEH. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
c) Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
d) No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
e) Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.

f) Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
g) Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
h) Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEH, la Selección, la halterofilia o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
i) Proyectar una imagen favorable y positiva de la halterofilia y de la RFEH cuando realice apariciones o acciones en relación con la selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
j) Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de esta u otra selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEH, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el campeonato.
k) No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
l) Actuar como embajador de la RFEH y de la selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEH.
m) Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEH y la perfecta conservación de este. Se debe utilizar el material de la RFEH para todas las apariciones en medios que se realicen durante este campeonato. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios… donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material RFEH.
n) No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEH mientras se esté bajo la disciplina de la selección. Los acuerdos comerciales de la RFEH prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEH a través del secretario, para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.

II. Específicas para el atleta seleccionado

o) Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
p) Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el responsable de la actividad. Esto incluye:

- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la selección.
- Utilizar sus redes sociales/blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
- Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

q) Viajar con la selección y permanecer en el alojamiento de la selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del responsable de la actividad.

r) Participar en las actividades de la selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el campeonato o concentración, vistiendo la equipación oficial. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

s) Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

t) Obligaciones médicas:
    - Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEH y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con la halterofilia se registren su base de datos;
    - Proporcionará al médico que realice la evaluación su historial médico completo, incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable;
    - Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEH, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
    - Proporcionará a la RFEH o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del equipo o la participación del miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEH.
    - Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEH y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 18 de junio de 2020, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEH y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEH, como componente de la selección española de halterofilia para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la selección nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico, acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la selección en su concentración y participación en las competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEH e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

Anexo III

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

D. ..... padre/madre o tutor, con D.N.I. nº ....., y domicilio habitual en ....., calle ..... nº ..... , Tel. ..... , mediante la firma del presente documento, autorizo a mi hijo/a ..... con nº de D.N.I. ....., y doy mi conformidad para que asista y permanezca del 1 al 3 de julio de 2023 en la copa suiza internacional sub-17 de, asumiendo lo siguiente:

- Que la asistencia a esta concentración/competición está sujeta a la aceptación de las reglas y normas de la RFEH, aplicables a dicha actividad, con lo que manifiesto el sometimiento voluntario a ellas.
- Que la asistencia a esta concentración/competición y la práctica de la halterofilia conlleva la existencia de riesgos potenciales, liberando y exonerando a la RFEH de cualquier responsabilidad por lesión o daño sufrido durante la participación de mi hijo/a durante la concentración/competición.

Asimismo, mediante la firma de la presente autorización, manifiesto ser conocedor y que mi hijo/a también lo es, de las obligaciones que, como deportista asistente a la concentración/competición, le son aplicables, dentro de las cuales se encuentran a título enunciativo, pero no limitativo, las siguientes:

- Debe asistir a todas las sesiones de entrenamientos que se determinen.

- Debe ser puntual, debiendo cumplir los horarios que establezcan los entrenadores para los entrenamientos y cualesquiera otros horarios vinculados a la concentración/competición.
- Debe entrenar con todo su potencial en todo momento.
- Debe mantener un comportamiento adecuado.
- Cualquier falta de respeto hacia la institución de la RFEH, como hacia las personas que la forman, compañeros de concentración/competición, las instituciones oficiales, sus patrocinadores, etc., podrá dar lugar a la expulsión inmediata de la concentración/competición e incluso a la adopción de otras medidas disciplinarias.
- Debe llevar cuando se le solicite el uniforme de la RFEH que se le asigne durante la concentración/competición.
- Debe mantener su condición física y deportiva al máximo nivel posible, observando una conducta personal y régimen de estancia adecuados durante la concentración/competición. Ello incluye lo siguiente:
    a. Prohibición de realizar actividades que restrinjan el necesario descanso físico.
    b. Respetar la normativa vigente sobre el consumo de sustancias prohibidas y someterse a los reconocimientos antidopaje cuando para ello se le requiera.
    c. Abstenerse del consumo de alcohol.

Finalmente, dentro de las posibles actividades que se realicen en el marco de esta concentración/competición autorizo a que la federación permita a mi hijo/hija a (rodear en caso afirmativo):

- Disfrutar de cierto ocio, entendiendo que pueda estar solo en algún momento, siempre en un entorno controlado, como puedan ser las inmediaciones del centro deportivo, o de la residencia, un centro comercial, una piscina u otro recinto delimitado o no por barreras físicas. Esta libertad será dada siempre en grupos y los responsables permanecerán disponibles, aunque no estrictamente presentes. Por ejemplo: salidas en grupos controladas a pasear por las

inmediaciones del centro de residencia sin responsable (aunque este se encuentre disponible en la residencia), salidas en grupo a un supermercado cercano al centro de entrenamiento o residencia (con los responsables no presentes, pero disponibles en caso de cualquier urgencia), salidas en grupo a un centro comercial etc.

De no autorizarse dicho punto, esta federación entenderá que usted no desea que su hijo se desvincule en ninguna circunstancia de la tutela de un responsable: ni para ir al centro deportivo, ni para salir del recinto de entrenamiento o competición, ni en un recinto controlado como un centro comercial. Asimismo, afirma entender que, en caso de que el deportista lo hiciera, sería motivo de expulsión inmediata.

Fdo. El padre/madre o tutor